

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2019 00145 00
Demandante	Juan Pablo Botero Carrera
Demandado	Martha Lucila Botero y otros
Auto Sustanciación Nro.	654
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda Unitaria de Decisión Civil, magistrado Ricardo León Carvajal Martínez, en providencia calendada 24 de septiembre de 2021, la cual dispuso **Confirmar** el auto de fecha 24 de junio de 2021, en el que este Despacho ordenó prestar caución para mantener el decreto de la medida cautelar de inscripción de la demanda.

Continúese con el curso del litigio, en el respectivo cuaderno, con la resolución de la excepción previa formulada en el trámite de la demanda de reconvención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 022
Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb388543ddc57e81f0e7a647623757f0d0f80a1687129aa9e6665339124076ea**

Documento generado en 16/11/2021 12:35:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>